

## ANEXO PROGRAMACIÓN RELIGIÓN CATÓLICA ESO

## NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*Según la instrucción de 17 de abril de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y ordenación educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, relativa al desarrollo de la actividad educativa durante el tercer trimestre y la evaluación final del curso académico 2019-2020, que en su apartado sobre los aspectos organizativos y pedagógicos a nivel de centro expone:*

- 1. El proceso de enseñanza debe ser individualizado, primando el refuerzo y la consolidación de los aprendizajes realizados durante el primer y segundo trimestre, priorizando la consecución de las competencias del alumnado sobre la finalización de los temarios y teniendo en cuenta los medios con los que cuenta y su disponibilidad, el apoyo familiar o sus necesidades específicas de apoyo educativo.*
- 2. El análisis de la propuesta curricular de centro y la adaptación de las programaciones didácticas se realizará partiendo del supuesto de que el tercer trimestre se desarrollará de forma no presencial, atendiendo fundamentalmente al establecimiento de pautas para la selección, concreción y priorización de contenidos esenciales y para la adaptación de los instrumentos y criterios de evaluación.*
- 3. Las tareas, trabajos, actividades o pruebas a desarrollar durante este tercer trimestre se definirán en base a tres niveles sucesivos, que se tendrán en cuenta posteriormente para la evaluación final. En primer lugar, la recuperación de los aprendizajes trabajados y no adquiridos en los trimestres anteriores; en segundo lugar, la consolidación de los aprendizajes vinculados a los contenidos esenciales establecidos en las adaptaciones de las programaciones didácticas para este tercer trimestre y, por último, el avance en los aprendizajes vinculados a los contenidos curriculares trabajados íntegramente de forma no presencial.*
- 4. Las actividades diseñadas por los docentes para este tercer trimestre serán globalizadas e integradoras, estarán adaptadas igualmente a los contenidos esenciales y orientadas a la consecución de las competencias imprescindibles, utilizando metodologías activas, para favorecer el aprendizaje significativo y la motivación del alumnado.*
- 5. Se realizará una planificación ajustada de las actividades en función de las características y medios disponibles por el alumnado, sin que haya un exceso de actividades diarias o semanales, debiéndose dar retorno periódico de información al alumnado o sus familias sobre las actividades desarrolladas.*

Los criterios de evaluación en la asignatura de Religión Católica para los cursos de 1º a 4º ESO serán los siguientes:

1. Los alumnos se conectarán telemáticamente en la medida de sus posibilidades a las clases que se impartan online, que se convocarán con una semana de antelación y respetando el horario marcado de la enseñanza presencial.
2. La asignatura se considera evaluada al 80% con las calificaciones obtenidos en la 1ª y 2ª evaluación.

3. Todas las tareas, trabajos y pruebas que se realicen durante este período solo servirán para subir la nota de la evaluación final.
4. Se establecerán tareas de carácter obligatorio, otras de refuerzo y ampliación y otras de carácter voluntario para adaptarse al ritmo, necesidades y posibilidades de cada alumno.
5. Respecto a los alumnos de los que se tiene conocimiento que están pasando por dificultades personales, familiares y de falta de medios telemáticos, se harán las excepciones que sean necesarias en orden a conseguir el aprobado en la materia y que puedan dedicar sus esfuerzos a las asignaturas de mayor peso académico y horas lectivas. Se mantendrá comunicación con los tutores de dichos alumnos y con el Departamento de Orientación.

Valladolid, 10 de mayo de 2020

## ANEXO PROGRAMACIÓN RELIGIÓN CATÓLICA 1º BACHILLERATO

## NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*Según la instrucción de 17 de abril de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y ordenación educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, relativa al desarrollo de la actividad educativa durante el tercer trimestre y la evaluación final del curso académico 2019-2020, que en su apartado sobre los aspectos organizativos y pedagógicos a nivel de centro expone:*

- 1. El proceso de enseñanza debe ser individualizado, primando el refuerzo y la consolidación de los aprendizajes realizados durante el primer y segundo trimestre, priorizando la consecución de las competencias del alumnado sobre la finalización de los temarios y teniendo en cuenta los medios con los que cuenta y su disponibilidad, el apoyo familiar o sus necesidades específicas de apoyo educativo.*
- 2. El análisis de la propuesta curricular de centro y la adaptación de las programaciones didácticas se realizará partiendo del supuesto de que el tercer trimestre se desarrollará de forma no presencial, atendiendo fundamentalmente al establecimiento de pautas para la selección, concreción y priorización de contenidos esenciales y para la adaptación de los instrumentos y criterios de evaluación.*
- 3. Las tareas, trabajos, actividades o pruebas a desarrollar durante este tercer trimestre se definirán en base a tres niveles sucesivos, que se tendrán en cuenta posteriormente para la evaluación final. En primer lugar, la recuperación de los aprendizajes trabajados y no adquiridos en los trimestres anteriores; en segundo lugar, la consolidación de los aprendizajes vinculados a los contenidos esenciales establecidos en las adaptaciones de las programaciones didácticas para este tercer trimestre y, por último, el avance en los aprendizajes vinculados a los contenidos curriculares trabajados íntegramente de forma no presencial.*
- 4. Las actividades diseñadas por los docentes para este tercer trimestre serán globalizadas e integradoras, estarán adaptadas igualmente a los contenidos esenciales y orientadas a la consecución de las competencias imprescindibles, utilizando metodologías activas, para favorecer el aprendizaje significativo y la motivación del alumnado.*
- 5. Se realizará una planificación ajustada de las actividades en función de las características y medios disponibles por el alumnado, sin que haya un exceso de actividades diarias o semanales, debiéndose dar retorno periódico de información al alumnado o sus familias sobre las actividades desarrolladas.*

Los criterios de evaluación en la asignatura de Religión Católica para 1º Bachillerato serán los siguientes:

1. Los alumnos se conectarán telemáticamente en la medida de sus posibilidades a las clases que se impartan online, que se convocarán con una semana de antelación y respetando el horario marcado de la enseñanza presencial.
2. La asignatura se considera evaluada al 80% con las calificaciones obtenidos en la 1ª y 2ª evaluación.

3. Todas las tareas, trabajos y pruebas que se realicen durante este período solo servirán para mantener la calificación de evaluaciones anteriores o subir la nota de la evaluación final, en ningún caso para bajar.
4. Se establecen tareas de carácter obligatorio, otras de refuerzo y ampliación y otras de carácter voluntario para adaptarse al ritmo, necesidades y posibilidades de cada alumno.

Valladolid, 11 de mayo de 2020